

**APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA  
"ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS  
SÓLIDOS COMUNA DE DALCAHUE", ID N° 4481-8-LE24**

**DECRETO ALCALDICIO N° 968**

**DALCAHUE, 26 de Marzo de 2024**

**VISTOS:** El contrato suscrito con fecha 22/03/2024, el Decreto Alcaldicio N° 852 de fecha 11 de marzo del 2024, que Adjudica la Licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 11 de marzo del 2024, el Acta de Apertura de fecha 8 de marzo del 2024, la ficha de Licitación N°4481-8-LE24, el Decreto Alcaldicio N° 724 de fecha 26/02/2024 que aprueba las bases administrativas, anexos y demás antecedentes adjuntos; El Decreto alcaldicio N°2685 del 21 de diciembre de 2023 que aprueba presupuesto año 2024, la Resolución Exenta N° 7355 de fecha 20/07/2023 de la SUBDERE, en donde se informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, año 2023; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de Alcalde; los artículos 8, 12 inciso 4to, 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

**1.- APRUEBESE:** El contrato de fecha 22/03/2024 entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Sr. Rodolfo Enrique Navarro Jara, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con el objeto de ejecutar "Asistencia técnica para la gestión de residuos sólidos comuna de Dalcahue"; línea 1: Ingeniero Civil, por un monto de \$ 21.600.000 (Veintiún millones seiscientos mil pesos) impuestos incluidos y en un plazo de 365 días corridos, contados desde el 01-04-2024.

**2.- IMPÚTESE:** El gasto que se genere por este concepto a las cuenta presupuestaria 3102002012, CC020201 "Asistencia técnica para la gestión de residuos sólidos comuna de Dalcahue", la SUMA DE \$21.600.000.- IMPUESTO INCLUIDO.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
**DALCAHUE**



**ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR**  
**ALCALDE DE LA COMUNA**  
**DALCAHUE**

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Archivo

AWGA/CIVG/laia



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**CONTRATO A SUMA ALZADA A PROFESIONAL CON BOLETA DE HONORARIOS**  
**“ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS COMUNA DE DALCAHUE”**  
**ID N° 4481-8-LE24; LINEA 1: INGENIERO CIVIL**

En Dalcahue, a 22 días del mes de Marzo de 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, representada por su Alcalde, Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar, con domicilio en calle Manuel Rodríguez #110 de Dalcahue y el Sr. Rodolfo Enrique Navarro Jara, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Ingeniero Civil, con domicilio en [REDACTED] vienen en suscribir lo siguiente:

**PRIMERO:** La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente documento viene en contratar a la Sr. **Rodolfo Enrique Navarro Jara**, Rut N° 15.645.877-5, en calidad de sumaalzada a profesional ingeniero civil con boleta de honorarios, para realizar las funciones detalladas a continuación: Se desempeñará como coordinador de asistencia técnica además de ingeniero de proyectos en base a los objetivos y funciones descritas a continuación:

1. Diseño de proyectos de reciclaje de inertes como estructuras metálicas y/o galpones con o sin radierees exteriores.
2. Estudios Previos para búsqueda de terrenos aptos para estación de transferencia y planta de reciclaje.
  - Proyecto elegible postulación SUBDERE de adquisición de terreno para acopio de RSD inorgánicos (tasación de terrenos, cumplimiento de condiciones adecuadas).
  - Proyecto elegible postulación SUBDERE de adquisición de terreno para acopio de RSD orgánicos (tasación de terrenos, cumplimiento de condiciones adecuadas).
  - Desarrollo de proyecto de acceso vial vertedero municipal.
  - De ser necesario, realizar una adecuación de pertinencia 2025-2028.
3. Desarrollo de TTR declaración y/o estudios de impacto ambiental.
4. Desarrollo de TTR a fase de estudio y/o diseño sobre soluciones para reducción de volumen y/o aumento de densidad en sitio de disposición final de RSD
5. Desarrollo de TTR a fase de estudio y/o diseño sobre planta de reciclado inerte
  - Diseño centro de acopio de residuos inorgánicos (incluir soluciones para residuos especiales como almacenamiento de pilas y tetrapack).
  - Proyecto para adquirir maquinaria para pretratamiento y/o tratamiento de residuos orgánicos, esta maquinaria será definida en conjunto con equipo del Departamento de Medio Ambiente a postular a través de circular 33 de FNDR.
  - Proyecto para adquirir camiones compactadores para remplazo de los actuales a través de circular 33 de FNDR.
  - Proyecto para adquirir maquinaria para aseo y limpieza de espacios públicos de la comuna circular 33 de FNDR.
6. Desarrollo de TTR diseño Estación de Transferencia.
7. Actualización de proyectos de infraestructura existente en el vertedero.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

8. Apoyo Técnico en proyectos de RSD u otros requisitos del municipio

Este profesional asesor deberá realizar visitas, al menos 3 días a la semana de lunes a viernes al vertedero municipal, recorriendo todos los frentes de trabajo; comunicándose en forma fluida con la Unidad de Medio Ambiente Municipal, además recorrerá e informará en terreno a la inspección técnica municipal, en especial en caso de detectarse alguna anomalía o deficiencia.

**SEGUNDO:** El costo de los trabajos a realizar asciende a la suma de \$ **21.600.000 (Veintiún millones seiscientos mil pesos)**, Impuestos Incluidos (honorarios).

**TERCERO:** El profesional deberá confeccionar un informe escrito, con los productos solicitados en el punto 3 de los términos técnicos de referencia (objetivos y funciones de cada profesional) y de acuerdo con la Carta Gantt que presenten previo al primer informe. De igual manera el informe contendrá las observaciones relativas a falencias o errores en los productos solicitados que pudieran haberse detectado. Incluirá este informe un diagnóstico de cumplimiento de las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y avances en la carta Gantt. Este informe debe ser entregado a las contrapartes municipales; SECPLAN y Unidad de Medio Ambiente con dos copias físicas más un respaldo digital el lunes previo al último viernes de cada mes.

**CUARTO:** El plazo para la ejecución de los trabajos será de 365 días corridos que han comenzado a ejecutarse desde el 01 de Abril de 2024, hasta el 31 de Marzo del 2025.

**QUINTO:** El Departamento responsable de programar y controlar los trabajos realizados por el profesional será Medio Ambiente, el cual entregara los primeros 05 días de cada mes la programación de los trabajos a realizar, los cuales serán informados a fin de mes por el profesional.

**SEXTO:** La cancelación del presente contrato, se efectuará en 12 mensualidades iguales de **1.800.000 (un millón, ochocientos mil pesos)**, contra informe mensual, autorizado por Jefe de la Unidad de Secplan y Unidad de Medio Ambiente.

**SÉPTIMO:** Se deja constancia que el presente contrato tiene como fin dar cumplimiento a los Términos técnicos de referencia y bases públicas de la licitación ID N° 4481-8-LE24 "ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS COMUNA DE DALCAHUE", Línea 1, Ingeniero Civil.

**OCTAVO:** En el presente contrato, el Alcalde actúa como Mandatario del Fisco y se deja constancia que su personería proviene del Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022, artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**NOVENO:** El presente documento se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor y data, debiendo ser aprobado por Decreto Alcaldicio de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

**DÉCIMO:** Dada la naturaleza del convenio, las partes hacen expresa declaración que Don Rodolfo Enrique Navarro Jara, para todos los efectos legales NO ES FUNCIONARIO MUNICIPAL, ni adquiere tal carácter por este contrato.

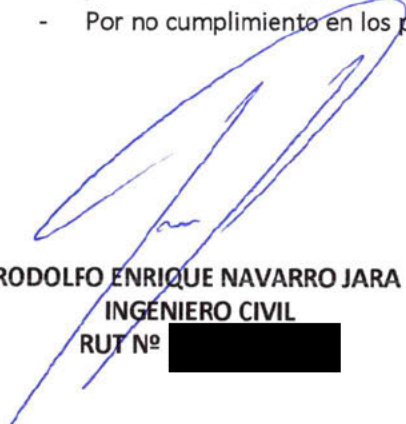
**DÉCIMO PRIMERO:** Se deja expresa constancia que del presente contrato no se derivan relaciones regidas por el código del trabajo, ni en lo principal ni en lo accesorio.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**DÉCIMO SEGUNDO:** El Municipio podrá dar término al contrato, de acuerdo a las siguientes causales:

- Por mutuo acuerdo de las partes
- Por fallecimiento o incapacidad del Asesor
- Por incumplimiento de sus funciones y/o tareas previo informe justificado del Jefe de Secplan o jefe de oficina de medio ambiente.
- Por no cumplimiento en los plazos programados

  
**RODOLFO ENRIQUE NAVARRO JARA**  
INGENIERO CIVIL  
RUT N° [REDACTED]

  
  
**ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR**  
ALCALDE DE LA COMUNA  
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE